



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
9 de noviembre de 2016  
Español  
Original: inglés

---

### Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

61<sup>er</sup> período de sesiones

13 a 24 de marzo de 2017

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial  
sobre la Mujer y del vigésimo tercer período  
extraordinario de sesiones de la Asamblea General,  
titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre  
los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”

### **Declaración presentada por la Universidad Espiritual Mundial Brahma Kumaris, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social\***

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

---

\* La presente declaración se publica sin revisión editorial.



## **Declaración**

### **La dignidad y el valor humanos sustentan el empoderamiento económico de la mujer en el cambiante mundo del trabajo**

El hincapié en la dignidad y el valor humanos sustenta el empoderamiento económico de la mujer en el cambiante mundo del trabajo. Al mismo tiempo, debe adoptarse un enfoque con perspectiva de género respecto a los obstáculos estructurales que dificultan la participación de las mujeres en el trabajo decente. En el reciente documento de debate titulado *Gender Equality and Sustainable Development: A Pathways Approach* (ONU-Mujeres, 2016) se ha propuesto un método que vincula el desarrollo sostenible con la igualdad de género. Ampliamos esta propuesta para incluir el papel central que desempeña la espiritualidad en el entendimiento de lo que significa ser humano y estar empoderado. La meditación es una vía y una herramienta práctica que genera equilibrio y un entorno de bienestar en el mundo del trabajo. El bienestar es esencial para el desarrollo sostenible y el empoderamiento económico, no solo de la mujer, sino de toda la sociedad.

### **El trabajo como expresión de la dignidad**

El trabajo es una expresión de la dignidad personal de las mujeres y su realización personal. Sin embargo, el trabajo no dignifica si conlleva explotación o discriminación. La crisis económica, social y política ha creado un déficit mundial de trabajo decente. Esto significa que también existe un déficit de justicia social y de voluntad política para efectuar los cambios necesarios. En un mundo de pobreza material pero abundantes recursos humanos, el hecho de que las mujeres carezcan de trabajo decente implica que se las ha excluido en cierta manera. El trabajo forzado y servil, la esclavitud, la inferioridad de la mujer y el trabajo infantil son incompatibles con la dignidad y el valor humanos.

La Declaración Universal de Derechos Humanos es un pilar de todos nuestros esfuerzos por defender la dignidad y el valor humanos. La Declaración establece normas para todas las personas y todas las naciones que reconocen la dignidad inherente y la igualdad de derechos inalienables de todos los miembros de la familia humana. La dignidad es intrínseca al ser de la mujer y no es algo que el mundo le confiera o le otorgue, sino que proviene de una fuente que trasciende lo físico. La Universidad Espiritual Mundial Brahma Kumaris considera que todas las personas nacen con un gran potencial, pero, sin autoestima, este potencial nunca se aprovecha plenamente. Las mujeres que se sienten útiles para sí mismas y para las personas que las rodean tienen más probabilidades de encontrar formas de expresar sus cualidades internas y también de cooperar en el reconocimiento de las cualidades de los demás. Así, el trabajo es una expresión de nuestro valor, no su base.

### **Obstáculos estructurales**

Las mujeres tropiezan con obstáculos estructurales que contribuyen al déficit de trabajo decente, entre los que cabe citar unas tasas de actividad desiguales, una remuneración desigual y también una concentración en empleos vulnerables, mal remunerados y poco valorados. La Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) sostiene desde hace mucho tiempo que el empoderamiento económico de la mujer es un requisito previo para el desarrollo sostenible.

Recientemente, en la reunión del Foro Económico Mundial celebrada en Davos (Suiza) en 2016, la comunidad empresarial mundial creó una comisión especial para articular y cuantificar los imperiosos argumentos económicos para que las empresas se comprometan a cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Unilever, en apoyo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ha afirmado que no existe ninguna justificación económica para la pobreza persistente. La brecha mundial entre los géneros a la hora de participar en la fuerza de trabajo es sorprendente. El informe *Transformar las economías para realizar los derechos* (ONU-Mujeres, 2015) señala que casi todos los hombres pertenecientes al principal grupo en edad de trabajar (25 a 54 años) se encuentran en situación de actividad. La participación de la mujer en la fuerza de trabajo varía de una región a otra, pero en todas las regiones la tasa masculina es superior a la femenina.

### **Género y poder están ligados**

El empoderamiento económico de la mujer en el cambiante mundo del trabajo requiere una conciencia del poder, los derechos y las sociedades equitativas. Género y poder están ligados. Unos mejores resultados para las mujeres y las niñas traen consigo mejores resultados para todos. Para generar un cambio duradero, deben eliminarse los obstáculos sistémicos a la igualdad de género y ha de transformarse la dinámica de poder. El Objetivo de Desarrollo Sostenible 5.4 solicita a la comunidad mundial: “Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país”. Las mujeres y las niñas desempeñan tareas útiles y constructivas que, en gran medida, no se reconocen ni se retribuyen, a pesar de su contribución obvia al bien común de la sociedad. En diferentes tradiciones confesionales se ha descrito este trabajo como servicio, oración o sacrificio. Dicho trabajo tiene un valor y relevancia social y fomenta la dignidad, la valía y la autosuficiencia al permitir a las mujeres expresar su capacidad innata para crear y dar. Este tipo de trabajo muestra la cualidad de la bondad hacia los demás y nace de una conciencia del altruismo y el reconocimiento de que este trabajo tiene recompensa en la elevación espiritual o la generosidad de espíritu, que no puede medirse en términos puramente materiales. Esta dimensión del altruismo debe revitalizarse e integrarse en el trabajo remunerado para generar una revalorización equilibrada del potencial humano.

Colocar a la mujer en el centro del trabajo decente ayudará a subsanar el déficit de espíritu humano mundial, es decir, la pobreza de valores que equivale a una falta de respeto por la dignidad y el valor intrínsecos de las mujeres y las niñas como personas y como colectivo. Así pues, la resolución de esta cuestión implica, no solo la formulación de nuevas políticas y programas económicos y sociales, sino también una decisión moral. El derecho al trabajo en sí mismo está consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, y existe un acuerdo generalizado sobre las características y las prácticas del trabajo decente. Fundamentalmente, es la consideración de la dignidad y el valor humanos lo que distingue el trabajo decente de cualquier otro tipo de trabajo.

### **Trabajo decente y bienestar interior**

Entender la naturaleza del espíritu humano también implica reconocer que la espiritualidad es el núcleo de lo que significa ser humano. La semilla del bienestar está arraigada en la capacidad de la mujer para autogestionar y equilibrar las múltiples demandas del trabajo, la familia y la sociedad y, al mismo tiempo, hacer frente a los estereotipos y los obstáculos estructurales a la plena participación en el trabajo decente. Las recientes cifras publicadas por el organismo Health and Safety Executive (HSE, 2016) muestran que las mujeres de entre 35 y 44 años de la isla de Gran Bretaña tienen un 67% más de probabilidades de sufrir estrés relacionado con el trabajo que los hombres de la misma edad.

El uso de la meditación, la conciencia plena y otras prácticas de reflexión permite a las mujeres distinguir quiénes son de lo que hacen. El trabajo ofrece a las mujeres oportunidades de crear y sostener relaciones positivas y armoniosas y fomenta un sentido compartido de la identidad, el reconocimiento mutuo y la cooperación entre los pueblos. Sin buenas relaciones, el trabajo no puede considerarse decente. De este modo, el trabajo decente aumenta el bienestar, reduce el estrés y genera mayores beneficios económicos y sociales.

Las sociedades, los Gobiernos y los mercados que funcionan eficazmente lo hacen basándose en las cualidades de confianza, equidad, respeto, trato equitativo de todas las personas, responsabilidad, solidaridad y honestidad. Estos valores refuerzan la dignidad y el valor humanos y sustentan todos los esfuerzos para cumplir el Objetivo de Desarrollo Sostenible consistente en lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres en el mundo del trabajo.

---